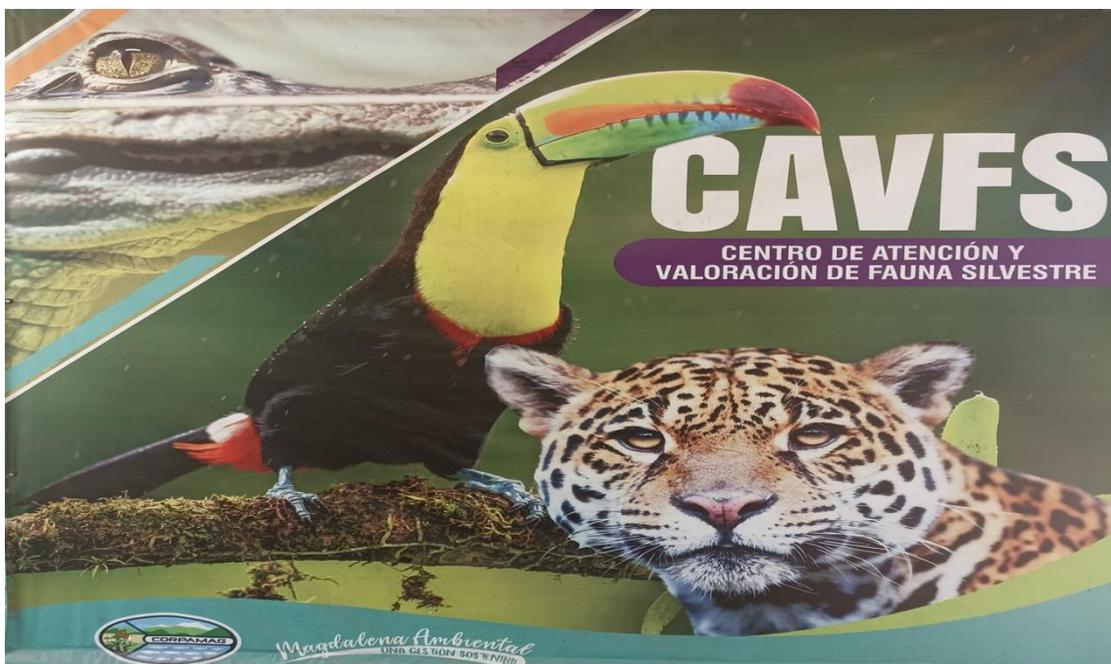




ESTUDIO DE CASO

EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE - CAVFS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA





**INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
2023**



**Evaluación del impacto de los centros de atención y valoración de fauna silvestre - CAVFS en el
departamento del Magdalena**

INTEGRANTES

**JESSICA PATRICIA DÍAZ POLO
JULIO JOSÉ GUTIÉRREZ AGUDELO
MARÍA ANGELICA OROZCO PABÓN**

TUTOR

ELIANA VERGARA VÁSQUEZ

**ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
2023**



Contenido

1. Introducción	4
Hipótesis	6
2. Objetivo y preguntas orientadoras o de reflexión	6
2.1. <i>Objetivo</i>	6
2.2. <i>Preguntas orientadoras o de reflexión</i>	7
3. Metodología	7
3.1. <i>Unidad de análisis</i>	7
3.2. <i>Métodos de recolección y análisis</i>	10
4. Análisis y evaluación.....	11
5. Conclusiones	20
6. Propuesta	22
7. Bibliografía	23

Lista de tablas

Tabla 1. Metodología que se utilizará para la recolección y análisis de datos.	11
---	----

Lista de Figuras

Figura 1. Mapa político del departamento del Magdalena	8
Figura 2. Ubicación del CAVFS ubicado en el barrio Santa Ana de la ciudad de Santa Marta.	9
Figura 3. Ubicación del CAVFS ubicado en el Rodadero de la ciudad de Santa Marta.....	10
Figura 4. Números de ejemplares vivos de fauna silvestre decomisados en el departamento del Magdalena, años 2000-2003.	19



1. Introducción

En Washington D.C. el 3 de marzo de 1973 se firmó La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres -CITES- por 80 países, luego de la reunión de los miembros de la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza), celebrada en 1963; con la finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituye una amenaza para la supervivencia de las especies. CITES (2022) afirma: “(...) *Anualmente el comercio internacional de vida silvestre (productos alimentarios y los artículos de cuero de animales exóticos) se eleva a miles de millones de dólares y afecta a cientos de millones de especímenes de animales y plantas. Muchas de las especies objeto de comercio no están en peligro, pero la existencia de un acuerdo encaminado a garantizar la sustentabilidad del comercio es esencial con miras a preservar esos recursos para las generaciones venideras (...)*” (CITES, 2022).

En vista de lo antes abordado, en Colombia se han generado normativas en miras de seguir los lineamientos planteados por el CITES, una de ellas fue la aprobación de la ley 17 de 1981 que permitió la vinculación del país al CITE, en 1994 se expide la ley 165, la cual aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). El CDB entró en vigor para el país el 26 de febrero de 1995 y cuenta con tres objetivos: 1) La conservación de la biodiversidad, 2) El uso sostenible de la biodiversidad, y 3) La participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad. Este Convenio sobre la Diversidad Biológica cubre ecosistemas, especies y recursos genéticos además de la biotecnología y otros recursos, a través del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible (United Nations, s. f.).

Aunado a ellos también se evidencia la expedición de la ley 2111 de 2011 "*por medio del cual se sustituye el título xi "de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente" de la ley 599 de 2000, se modifica la ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones*", establece que: "*quien se apropie, acceda, capture, mantenga, introduzca, extraiga, explote, aproveche, exporte, transporte, comercie, explore, trafique o de cualquier otro modo se beneficie de los especímenes, productos o partes de los recursos fáunicos, forestales, florísticos, hidrobiológicos, corales, biológicos o genéticos de la biodiversidad colombiana, incurrirá en prisión de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses, y multa de ciento treinta y cuatro (134) a cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (43.750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando la conducta se cometa a través de la práctica de cercenar aletas de peces cartilaginosos (tiburones, rayas o quimeras), y descartar el resto del cuerpo al mar*” (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).



**INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
2023**



No obstante, a pesar de todos estos esfuerzos de la nación por conservar los ecosistemas se ven afectados por el comercio ilícito de especies silvestres, con consecuencias negativas para la economía, la sociedad y el medio ambiente. Por su elevado valor, algunas de las especies incluidas en la CITES están en la mira de los grupos de delincuencia organizada. El tráfico organizado de fauna y flora silvestres debe considerarse un delito grave, al que ha de asignarse prioridad en la labor de observancia de la ley, al igual que a otros delitos graves como el tráfico de personas, drogas y armas.

De allí que una de las principales causas de estos problemas se deriva de la falta o poca conciencia de la sociedad para con los ecosistemas circundantes (bosques secos, ríos, lagos, humedales, etc.) y la poca educación ambiental, ocasionando que estos se vean perjudicados en algunos casos por el desarrollo urbanístico o por las afectaciones que se originen consciente o inconscientemente por la mano del hombre. Dejando la responsabilidad o mayor control del cuidado de estas especies a los entes territoriales a través de sus recursos (humanos, económicos, tecnológicos, etc.) que en algunos casos no son suficientes para controlar o contrarrestar el aumento de las situaciones en las que se vulneran las condiciones de estas especies.

Las CAR como entidades gestoras de los recursos naturales, representan gran importancia en cuanto gestión y desarrollo de actividades de sensibilización y control al tráfico, tenencia, manipulación y retención de fauna silvestre de manera ilegal. Adicionalmente, su figura de autoridad y liderazgo representa un factor social el cual busca mejorar la conciencia ciudadana acerca del cuidado y conservación de las especies datadas en alguna categoría de amenaza de acuerdo con las listas de los Libros Rojos de especies amenazadas en la Resolución 1912 de 2017 proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS. Es por esto, que las CARs de manera estratégica se apoyan de los CAVFS en quienes encuentran un aliado activo para el control y protección de especies registradas en el libro, la aprensión o decomiso preventivo en caso de detección en flagrancia de tenencia ilegal de fauna silvestre y respaldo en lo concerniente a políticas de protección y conservación fauna silvestre; es decir, que mediante acuerdos estos centros protegen, registran y realizan seguimiento a cada especie rescatada, sumado a esto de manera indirecta se involucran en cada esfuerzo de Autoridad Ambiental territorial a cargo de la aprehensión de la misma por el motivo que sea, y brinda una rápida atención en una infraestructura adecuada, y así garantizar una correcta valoración veterinaria de su estado actual e impedir su futura extinción.

Según lo expresa la Autoridad Ambiental Departamental del Magdalena CORPAMAG, (2022): *“Los Centros de atención y valoración de fauna silvestre son los lugares a donde llegan animales víctimas del tráfico ilegal, una vez las autoridades ambientales y Policía realizan su rescate o son entregado mediante la modalidad de “entregas*



INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
2023



voluntarias” efectuadas por la comunidad misma. Esta cuenta con dos Centros de Atención de Fauna, uno para animales silvestres (Centro de Atención y Valoración a la Fauna Silvestre- CAVFS) y otro para animales marinos (Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Marina – CAVR)”. Durante los últimos cinco años estos CAVFS han atendido en promedio 1.600 animales por año y se conoce que actualmente 360 individuos pertenecientes a 62 especies diferentes se encuentran alojados en estos centros y reciben los tratamientos adecuados para su pronta recuperación y posterior liberación.

Según la revista “El Nuevo Siglo” (2018); “los registro de las Corporaciones Autónomas Regionales -CAR, datan que alrededor de 10 mil especies de fauna silvestre han ingresado a los Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre -CAVFS de todo el país anualmente”. Por su parte, la revista El Heraldo e Iguarán, 2018, explican: “El Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre -CAVFS, ubicado en la ciudad de Santa Marta, fue creado hace 22 años por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena -CORPAMAG, debido al Plan de Ordenamiento Territorial - POT de la época, donde el área de ubicación que comprende desde el corredor de la Universidad del Magdalena hasta la Quinta de San Pedro Alejandrino era un remanente de bosque seco dentro de la ciudad y estaba planeado como el espacio para el Jardín Botánico”.

En este sentido, se considera que los centros de atención, valoración y rehabilitación de fauna silvestre en el departamento del Magdalena pueden ser considerado como un referente a nivel nacional y global debido a que mediante su implementación se garantiza la rehabilitación y posterior liberación de fauna silvestre que ha sido víctima de aprehensión de manera inadecuada y que mediante su retorno a la vida silvestre garantiza la continuidad de los procesos ecológicos de los ecosistemas colombianos y permite que el flujo genético y de materia y energía se mantenga activo garantizando la supervivencia de las especies, la rehabilitación natural de los bosques y los ecosistemas.

Hipótesis

Los Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre son importantes para la conservación de la biodiversidad y no son entendidos de esta manera por la comunidad.

2. Objetivo y preguntas orientadoras o de reflexión

2.1. Objetivo



Evaluar el impacto que tienen los Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre - CAVFS en las comunidades y la importancia que estos representan en cuanto a la conservación de la fauna silvestre en el Departamento del Magdalena

2.2. Preguntas orientadoras o de reflexión

¿Cuáles son las funciones de los CAVFS?

¿Por cuánto tiempo se presta la atención a la fauna silvestre en los CAVFS?

¿Quiénes son los encargados de gestionar este tipo de atención?

¿Quién asume el costo de la atención?

¿A qué tipo de sanciones se someten los infractores al manipular y retener fauna silvestre sin autorización de las entidades ambientales?

¿Tiene la comunidad objeto de estudio conocimiento de la ubicación de los CAVFS en el departamento?

¿Con que frecuencia son visitados los centros de atención y valoración de fauna silvestre en el departamento?

¿La importancia de los centros de atención y valoración de fauna silvestre - CAVFS es comprendida adecuadamente por la población objeto de análisis?

¿Las estrategias de las autoridades ambientales a nivel departamental son efectivas para apoyar el funcionamiento de los centros de atención y valoración de fauna silvestre?

¿Cuáles son los riesgos para la biodiversidad regional que generan el desconocimiento de la población sobre los centros de atención y valoración de fauna silvestre en el departamento?

3. Metodología

3.1. Unidad de análisis

El departamento del Magdalena se localiza al norte del país sobre la margen oriental del Río del mismo nombre que cubre la parte baja y plana hasta encontrar las costas del Mar Caribe, las cuales se extienden desde la desembocadura del Río, hasta la Boca de Palomino, sitio limítrofe con el Departamento de La Guajira. Con una temperatura media de 30°C, el departamento presenta un sistema geográfico independiente formado por la gran mole de la SNSM, se pueden encontrar desde los terrenos más bajos, varios de ellos anegados o inundables durante casi todo el año (Gobernación del Magdalena, 2021).



Figura 1. Mapa político del departamento del Magdalena.

Nota: Portal de la Gobernación del Magdalena. **Tomado de:** <https://www.gobernaciondelmagdalena.gov.co/geografia-y-regiones/>

De acuerdo a lo referenciado por la Gobernación del Magdalena (2021): “posee un perímetro de 1.065 Kms, repartidos entre: Mar Caribe 220 Kms, La Guajira 80 Kms, Cesar 390 Kms, Bolívar 265 Kms y Atlántico 110 Kms. Tiene una extensión de 23.188 Km², que representa el 2.03% al compararla con el territorio nacional y el 11.5% en relación con la Llanura del Caribe. Conformado en cinco Subregiones así:

- 1. SUB-REGION SANTA MARTA:** área 2.369 km².
- 2. SUB REGION NORTE:** Conformada por los municipios de Ciénaga, Zona Bananera, El Retén, Aracataca, Fundación y Algarrobo. Área: 5.857 km².
- 3. SUB- REGION DEL RIO:** Conformada por los municipios de Sitio nuevo, Remolino, Pivijay, Salamina, El Piñón, Cerro de San Antonio, Concordia, Pedraza, Zapayan. Área: 4.800 km².
- 4. SUB- REGION CENTRO:** Conformada por los municipios de Chibolo, Sabana de San Ángel, Tenerife, Plato, Nueva Granada, Ariguaní. Área: 5.638 km².
- 5. SUB REGION SUR:** Conformada por los municipios de Santa Barbara de Pinto, Santa Ana, Pijiño del Carmen, San Zenón, San Sebastián, Guamal y el Banco. Área: 4.401 Km²”.

El CAVFS adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG se encuentra ubicado en el Barrio Santa Ana, en la ciudad de Santa Marta, y en él trabaja un equipo técnico y profesional, conformado por un médico



INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
2023



veterinario, biólogos y cuidadores, que atienden y valoran a la fauna silvestre silvestres que ingresa, aplicando los protocolos establecidos por la norma, con el propósito de que estos animales vuelvan a su hábitat, y así mismo, garantizar el equilibrio de los ecosistemas. Por otro lado, CORPAMAG tiene en funcionamiento un Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación -CAVR en las instalaciones del Acuario El Rodadero, en conjunto con la Fundación Centro de Acuario y Museo del Mar Fospina S.A.S. Debido a que el equipo de profesionales de este último centro mencionado cuenta con el conocimiento y experiencia en cuanto al cuidado y rehabilitación de fauna marina, son quienes prestan de manera eficaz y oportuna la atención a la fauna marina rescatada. Dentro de los ejemplares atendidos en el CAVR, se encuentran las tortugas, delfines, tiburones, ballenas, algunas aves marinas y entre otros especímenes.

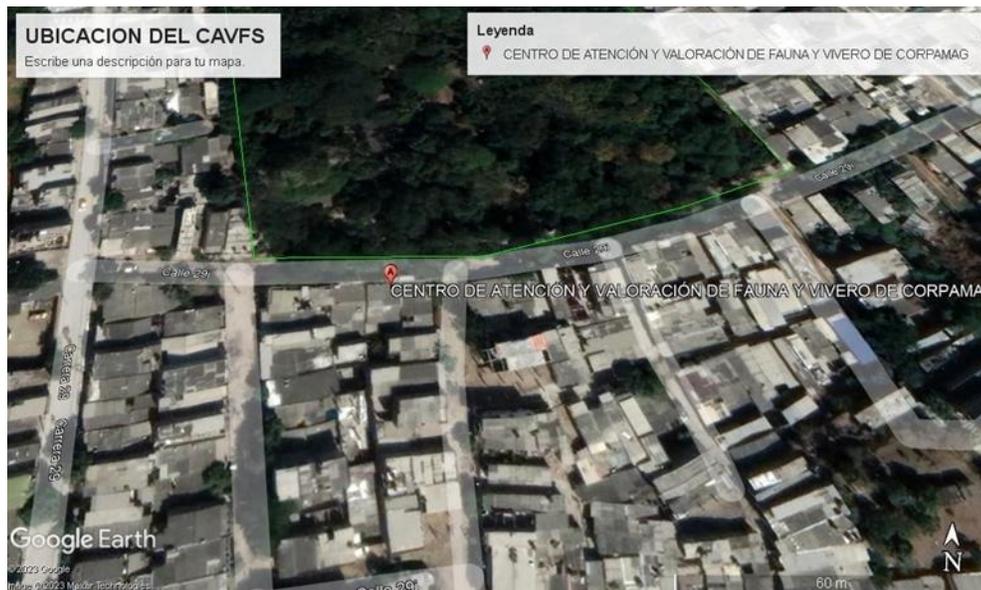


Figura 2. Ubicación del CAVFS ubicado en el barrio Santa Ana de la ciudad de Santa Marta. Tomado de : Google Earth.



Figura 3. Ubicación del CAVFS ubicado en el Rodadero de la ciudad de Santa Marta. Tomado de : Google Earth.

Cabe mencionar que CORPAMAG cuenta con el apoyo y compromiso permanente de la Policía Nacional, Guarda Costas, la Armada Nacional y el Ejército Nacional. Así, por medio de sus operativos logran el rescate de cientos de especies silvestres que en el futuro son devueltas a su hábitat natural. De igual forma, trabaja de la mano con el Departamento Administrativo Distrital Para la Sostenibilidad Ambiental DADSA, brindando atención a los animales rescatados en el Distrito de Santa Marta (Corporación Autónoma Regional del Magdalena, 2022).

3.2. *Métodos de recolección y análisis*

Los métodos de análisis utilizados para la propuesta se basaron en el análisis cualitativo, cuantitativo y estadístico. Para ello, se utilizaron diferentes formatos y herramientas informáticas que permitieron la recolección de datos y luego su análisis estadístico mediante matriz de Excel en la cual se verificó el porcentaje de la población datada que



conoce o desconoce los procesos adelantados por el CAVFS, como se puede utilizar ese centro para el beneficio de la comunidad y que servicios presta.

A continuación, en la **Tabla 1** se presentan los detalles de la recolección y análisis de datos:

Tabla 1. Metodología para la recolección y análisis de datos.

Métodos de análisis a utilizar	
Cualitativo	<ul style="list-style-type: none">- Encuestas comunitarias- Cuestionarios- Entrevistas
Cuantitativo	<ul style="list-style-type: none">- Análisis matemático de los datos obtenidos mediante el análisis cualitativo
Estadístico	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de programas estadísticos a fin de conocer en términos de porcentaje (%) el conocimiento que tiene la población acerca de las preguntas formuladas mediante el análisis cualitativo aplicado

Fuente: Propia.

El análisis de la información estuvo fundamentado en información cualitativa y cuantitativa, tomada de los métodos de recolección identificados.

4. Análisis y evaluación

De acuerdo con la Resolución 2064 de 2010, se define a los Centros de Atención y Valoración -CAV como “Centro donde se reciben provisionalmente especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y/o acuática, que han sido objeto de aprehensión, decomiso o restitución, para su evaluación, atención, valoración, tratamiento y determinación de la opción para su disposición final.”. Así mismo, la misma norma define a los Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación -CAVR como “Centro donde se reciben animales silvestres con el fin de rehabilitarlos para regresar a su hábitat natural.”.



**INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
2023**



Los CAV y CAVR aparte de prestar la debida atención a la fauna silvestre ingresada y garantizar su debida disposición final dependiendo de los requerimientos y condiciones de los especímenes, de acuerdo con el Anexo 2. Guía Técnica para el establecimiento, funcionamiento y administración de un CAV de fauna silvestre. En su numeral 4.4. Programa de educación y divulgación, establece que *“Paralelo a sus funciones de valoración, atención, rehabilitación y liberación, los CAV, tal como lo han venido adelantando las Autoridades Ambientales Regionales, deben integrar a las comunidades colindantes y a la comunidad en general en programas de sensibilización y educación. Estos programas de educación son fundamentales durante la etapa final de rehabilitación y liberación de grupos o individuos, como apoyo a la labor de evaluación de la zona escogida, y como apoyo durante las etapas de seguimiento. En tales programas de educación y sensibilización, se debe informar al público, sobre los costos y problemas relacionados con la liberación de animales silvestres al medio natural. El equipo técnico en coordinación con el equipo administrativo de la autoridad ambiental del CAV, deberá decidir el destino más conveniente para cada uno de los animales que allí ingresan, considerando su bienestar y la capacidad logística, técnica y financiera del CAV”*.

Teniendo en cuenta que tanto los procesos de establecimiento de los CAV como los procesos de elección y operación de su personal administrativo deben ajustarse a los requerimientos propuestos por la norma, a continuación, en las figuras 4 y 5 se describe de manera detallada y en orden la manera como son ejecutados estos procesos y cuál es el perfil de los profesionales idóneos para la operación exitosa de estos centros.



Figura 4. Administración de un CAV en Colombia, de acuerdo con la Resolución 2064 de 2010. Nota: Propia.



Figura 5. Condiciones mínimas para el establecimiento de un CAV en Colombia, según ley 1333 de 2009. **nota:** Propia.

En el departamento del Magdalena se conoce la existencia y funcionamiento de dos (02) CAVFS, ubicados en la ciudad de Santa Marta los cuales presentan las siguientes características: El CAVRFS Mundo Marino, ubicado en el Rodadero, es que es operado por el Acuario Museo del Mar y aunque no es propiedad de CORPAMAG, se encuentra adscrito mediante contrato de prestación de servicio a la Sub-Dirección de Gestión Ambiental de esta Corporación. Este CAV cuenta con estanques de tamaño y condiciones adecuadas (siguiendo la línea base propuesta por la Res. 2064 de 2010) para la exitosa atención y rehabilitación de la fauna silvestre atendida. Así mismo, cuenta con área de recepción, valoración y cuarentena que son operados por profesionales con experiencia en la rehabilitación, manejo y liberación de fauna silvestre marina y acuática. Desde el año 2013 este CAVRFS se ha encargado de brindar atención única y exclusivamente a especies de la fauna silvestre marinas provenientes de eventos de rescate, entrega voluntaria o incautación y dejadas a su disposición.

Por su parte, el CAVFS ubicado en el barrio Santa Ana de la ciudad de Santa Marta y, al igual que Mundo Marino, se encuentra suscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG y se encarga de brindar atención únicamente a la fauna silvestre terrestre y anfibia que es rescatada o decomisada y puesta a disposición de esta Corporación. Este CAVFS presta sus servicios desde el año 2010 y cuenta con sistemas de enjaulados de gran



INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
2023



tamaño que permite el alojamiento de aves, primates y otras especies y arborícolas que requieran atención. Dentro de sus instalaciones está incluida el área de recepción y valoración de fauna silvestre, la cual, es operada por funcionarios con experiencia en el manejo y atención de fauna silvestre terrestre, anfibia y arborícola.

Partiendo de que la fauna silvestre ingresada a dichos centros debe ser atendida, valorada y si la especie se encuentra en condiciones óptimas debe ser rehabilitada y posteriormente liberada a su medio natural. Este proceso varía dependiendo la especie debido a que cada organismo cuenta requerimientos nutricionales y de hábitat específicos. Así mismo, tratamientos médicos administrados y el proceso de rehabilitación a implementa varía dependiendo del individuo tratado. Todo lo anterior, según lo establecido en el **Art.4 - “De la Disposición Provisional de Especímenes de Especies de la Fauna Silvestre en Centros de Atención y Valoración –CAV ”**(Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010)

En este sentido y de acuerdo con lo establecido la ley 1333 de 2009 y la Resolución 2064 de 2010 y en su Art 52 *“En los eventos en los que no sea factible la liberación de los individuos, las autoridades ambientales competentes podrán disponer de estos en los Centros de Atención, valoración y rehabilitación de la fauna y flora silvestre, especialmente creados para esos efectos. La fauna y flora silvestre pertenecen a la Nación. Por consiguiente, el Gobierno Nacional destinará los recursos necesarios de su presupuesto para el sostenimiento de los Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna y Flora silvestres”*; se reconoce a CORPAMAG como la entidad gubernamental encargada de gestionar y proporcionar los recursos económicos que apoyan al sostenimiento de los CAVFS (convenios establecidos con el centro existente en Santa Ana y el Acuario Mundo Marino), con la finalidad de garantizar que los especímenes de la fauna silvestre que requieran algún tipo de ayuda, sean auxiliados oportunamente, además de conservar y preservar el patrimonio nacional “. Adicionalmente, CORPAMAG tiene la responsabilidad ante el estado Colombiano de generar las medidas preventivas y acciones sancionatorias que considere pertinentes ante cualquier persona natural o jurídica que se considere como infractor, según lo estable la ley 1333 de 2009 en su Art. 4: *“...tienen como función prevenir, impedir o evitar la continuación de la ocurrencia de un hecho, la realización de una actividad o la existencia de una situación que atente contra el medio ambiente, los recursos naturales el paisaje o la salud humana...”*(Congreso de la República, 2009, p. 133)

Por otro lado, cabe mencionar que aquellos ciudadanos que sean reconocidos por CORPAMAG como infractores por traficar, adquirir, exportar, cazar o comercializar la fauna y/o flora silvestre sin permiso de esta, serán sujetos de multas en salarios legales vigentes (SLV) y la privación de su libertad según sea el caso. Acorde a lo expuesto por la **Ley 2111 de 2021, en el título XI. de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, del capítulo**



I delitos contra los recursos naturales según lo expresan: El **Art. 328A. Tráfico de Fauna** “...incurrirá en prisión de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de trescientos (300) hasta cuarenta mil (40.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes “; el **Art. 328B. Caza Ilegal**: “...incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses y multa de treinta y tres (33) a novecientos treinta y siete (937) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor”; el **Art.328C. Pesca ilegal**: “...incurrirá, sin perjuicio de las sanciones administrativas a las que hubiere lugar, en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses y multa de ciento treinta y cuatro (134) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”; y el **Art. 329. Manejo ilícito de especies exóticas**:” ...incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses y multa de ciento sesenta y siete (167) a dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) salarios mínimos legales mensuales vigentes”(Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021).

La Resolución 2064 de 2010 como norma base para el funcionamiento de los CAV y conservación de la fauna y flora silvestre nacional propone la implementación de varias estrategias que permitan incluir a la comunidad en el conocimiento y funcionamiento de estos, por lo que, en su **Anexo 2. Guía Técnica para el establecimiento, funcionamiento y administración de un CAV de fauna silvestre** en su numeral **4.3. Investigación**. Propone que “Los CAV, deberán promover la integración de estudiantes de medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia, zootecnia, biología y ecología, a nivel de pasantía y para la realización de sus trabajos de investigación en estudios de pregrado y postgrado”. Y **4.4. Programa de educación y divulgación**. “Paralelo a sus funciones de valoración, atención, rehabilitación y liberación, los CAV, tal como lo han venido adelantando las Autoridades Ambientales Regionales, deben integrar a las comunidades colindantes y a la comunidad en general en programas de sensibilización y educación”(Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010). Entre otras estrategias, CORPAMAG en compañía de otras entidades lideran el funcionamiento de Comité Interinstitucional de Fauna y Flora Silvestre del Magdalena -CIFFAM, mediante el cual promueven el acompañamiento y la educación ambiental mediante charlas informativas a la comunidad sobre la importancia de la fauna y flora silvestre del departamento y porqué debe ser objeto de conservación y preservación. Además, CORPAMAG planea y ejecuta operativos de información y control al tráfico ilegal de especies silvestres en compañía de la Policía Nacional, lo que permite, en muchas ocasiones, el decomiso de fauna silvestre que es transportada mediante los buses de servicio público Intermunicipal para luego ser comercializada.

Como resultado de nuestro análisis, se destaca que la comunidad no reconoce a los CAVFS como centros de auxilio para la fauna silvestre, sino como hospitales veterinarios encargado de atender animales enfermos o en muy mal



INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
2023



estado y que por cada consulta o entrega que sea realizada a estos centros, la persona que realice dicha entrega le será asignado el cobro respectivo por la atención del espécimen lo cual no es cierto. Así mismo, se evidenció que la comunidad objeto de estudio no tiene conocimiento de la ubicación de los CAVFS en el departamento. En su mayoría, expresaron que no hacen entrega de fauna silvestre y desconocen la forma en la que estos funcionan o que simplemente nunca se han visto en la necesidad de investigar acerca de la ubicación de algún CAVFS.

En este sentido, de acuerdo con la información primaria obtenida se puede inferir que el CAVFS es muy poco visitado por los ciudadanos del Magdalena, regularmente para esas ocasiones sus razones fueron para prestar auxilio a especies silvestre, que por algún motivo presentan mal estado de salud y requieren inmediata atención veterinaria. No obstante, mediante la aplicación de encuestas efectuada por el grupo de estudio encargado de esta investigación, se obtuvo que de las 80 personas entrevistadas solo el 6% tiene algún conocimiento acerca de que es un CAVFS, cómo funciona y como puede ser usado por la comunidad para el beneficio de la fauna silvestre. Adicionalmente, según información del personal a cargo del centro, las actividades que realiza el CAVF en la ciudad se debe principalmente a llamadas telefónicas por empresas y/o funcionarios públicos y no a entregas voluntarias por la comunidad en las instalaciones, lo que demuestra el bajo interés por la fauna; es decir, este recurso patrimonial es visto como mercancía útil de sostenimiento. Esto es afirmado por Gómez *et al.*, 2023. *La fauna silvestre sigue siendo un componente importante en la diversificación de la dieta y los ingresos de las comunidades locales, considerándose elementos de gran valor económico y social-cultural* (van Vliet et al., 2015). Lo significa una y la baja efectividad de las estrategias públicas por CORPAMAG sobre sensibilización y acciones protección de la fauna en el departamento.

Entre otras apreciaciones, se puede decir que a pesar de que el CAVFS brinda auxilio oportuno a especies silvestres ingresadas al mismo, existe incertidumbre acerca de lo que sucede con las especies silvestre que requieren de auxilio en otras zonas del departamento. Esto, considerando que los CAVFS bajo administración de la Autoridad Ambiental Departamental se encuentra ubicado en la ciudad de Santa Marta, lo cual no garantiza que las especies silvestres necesitadas de auxilio en otros municipios reciban la atención requerida de manera oportuna. Además, a pesar la información secundaria consultada sugiere que los CAVFS de la ciudad de Santa Marta no son conocidos y generan impacto positivo en la comunidad, es evidente que no son suficiente para cubrir la necesidad de todo el departamento.

De acuerdo con Troncoso & Naranjo (2004), se puede considerar que el desconocimiento de la población acerca de la existencia y funcionamiento de los CAVFS del departamento del Magdalena, trae como riesgo la pérdida de biodiversidad local, porque a pesar de ser una región muy rica en este aspecto, otros factores como son el cambio climático, la pérdida de cobertura vegetal para extensión de la industria ganadera, agrícola y otros propósitos, además



INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
2023



del aprovechamiento ilícito de los recursos naturales, contribuyen a la decadencia de los recursos todo con el fin de surtir, las excentricidades de pequeños grupos, prácticas culturales o religiosas de muchas zonas rurales del departamento. Esta afirmación se ve reflejada en el estudio realizado Baptiste *et al.*, (2002) referenciado en Mancera y Reyes (2008); (Mendivelso & Montenefgro, 2007) y reafirmada por por Gómez *et al.*, (2023). Este último autor documenta que “*la fauna silvestre del municipio de Plato – Magdalena es utilizada por campesinos y cazadores como alimento, para comercio, como mascota, como artesanía y como medicina*”. Esto indica que los esfuerzos realizador por CORPAMAG mediante actividades pedagógicas podría no ser suficiente para capacitar todas las comunidades del departamento acerca del cuidado y protección de la fauna silvestre.

En el país, luego de creación del SINA y las diferentes Autoridades Ambientales de cada región la cual estipulaba que cada una de ellas, será responsable del cuidado de los ecosistemas de su jurisdicción, entre estas se identificó que la recolección de datos sobre tráfico ilegal de fauna silvestre en cada departamento presenta baja visibilidad ante la sociedad, adicional a ello el problema va en aumento cada año, lo que significa que no funcionan articuladamente los CAVFS con las CARs. Esto lo reafirma Carrascal *et al.*, (2013): “*Existe una alta demanda nacional para la tenencia de especies de psitácidos (loros/papagallos) como mascotas a pesar de ser considerada una actividad ilegal* (Baquero, 2004). *Sin embargo, el tráfico en las Corporaciones Autónomas Regionales CAR’s en general no son divulgadas, impidiéndole al Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo (MAVDT) generar las estadísticas para un conocimiento preciso del tráfico de especies en Colombia*” (Mancera, 2008).

Según lo establece el artículo 60 de la ley 1333 de 2009 el cual existe un portal donde el estado deberá brindar información de carácter público y de fácil acceso para la ciudadanía, concerniente a decomisos de especies de fauna silvestre actualizada al menos una vez al mes. **Art. 60. Portal de Información sobre Fauna Silvestre –PIFS–.** “*Créase el Portal de Información sobre Fauna Silvestre –PIFS– a cargo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. El PIFS deberá contener, al menos, decomisos para cada especie, el número de individuos, la fecha y lugar de su realización*” (ley 1333 de 2009). En este último, no se fue posible encontrar informes técnicos por parte de la CARs para la construcción de la presente propuesta. Por lo que se recurrió a datos históricos aparte de los que visibles en medio periodísticos respecto al aumento del tráfico ilegal. El autor Baptiste *et al.*, (2002) mencionó: “*No se cuenta con estadísticas claras para la región sobre las especies con mayor frecuencia de descomposición, ni con evaluaciones sobre el proceso de tráfico y disposición de los ejemplares posteriores al mismo, el total de los decomisos puede estar entre el 1 y el 10% de la fauna silvestre comercializada*”. Los procesos de liberación de los animales silvestres en Colombia no están seguidos por un periodo de valoración riguroso y sus resultados casi nunca



**INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
2023**



se publican, de manera que es imposible determinar con qué frecuencia logran cumplir sus objetivos (Cadena & Jiménez, 2004)

Entre el 2000 y el 2003 se conoció el estudio realizado por CORPAMAG con base al decomiso de especies de especies de fauna silvestre por tráfico ilegal en el departamento, donde el 71% de las especies incautadas fueron aves para uso doméstico en jaulas (3517 aves) y con el 20,7% se entraban reptiles como: serpientes, cocodrilos, tortugas e iguanas (1027) que eran usados para abastecer matar y realizar accesorios de vestir, algunos para ventas gastronómicas, entre otras actividades (Troncoso & Naranjo-Maury, 2004). Además, se pudo conocer que las entregas de fauna silvestre ingresada mediante la modalidad de decomisos efectuados por la Policía Nacional presenta “picos altos de entrega” durante las temporadas de apareamiento de algunas especies como es el caso de la especie Iguana iguana (Iguana) y Trichemis callirostris (Hicotea), ya que estas especies son cazadas indiscriminadamente para ser comercializadas, debido al ser conocidas como aperitivo alimenticio. Así mismo, especies de aves y pequeños y medianos mamíferos que son considerados exóticos para su tenencia como mascotas. Baptiste et al. (2002) calcula que la sola comercialización de huevos de iguana vendidos a precio de mayorista podría representar anualmente \$ 1.800.000.000 de pesos corrientes para 1998, aproximadamente US\$ 900 millones. Igualmente, según CORPOICA (1999) el mercado de hicoteas en la Mojana, Sucre, representaría para 1998, aproximadamente \$1.000.000.000 de pesos ó US\$ 5.000 millones, ya sea por consumo o por venta (Mancera Rodríguez & Reyes García, 2008)

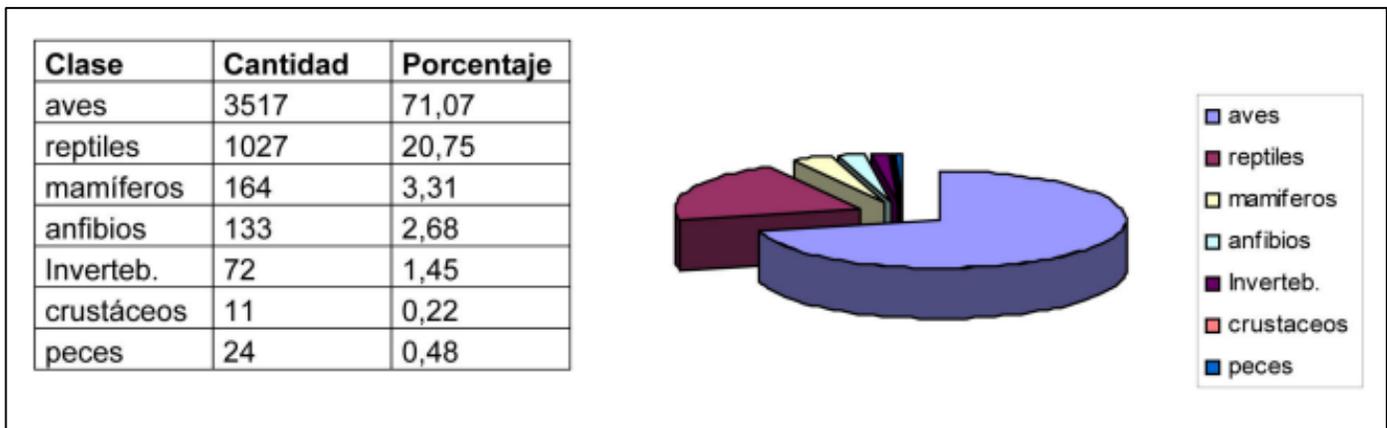


Figura 6. Números de ejemplares vivos de fauna silvestre decomisados en el departamento del Magdalena, años 2000-2003. **Fuente:** Base de datos para el manejo de decomisos en fauna silvestre, CORPAMAG versión 1,1. **Tomado de:** <https://asociacioncolombianadeornitologia.org/ojs/index.php/roc/article/download/41/38>.



INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
2023



Mendivelso y Montenegro, (Mendivelso & Montenegro, 2007), en su estudio realizado enforcado en el diagnóstico del tráfico ilegal de fauna silvestre y el manejo post decomiso en nueve CAR´s en Colombia durante los años 2004 a 2006, registraron un total de 60.511 especímenes decomisados, dentro de los cuales 583 corresponden a pieles, 36.653 a huevos de iguana (*Iguana iguana*) y 23.178 a otros individuos de diferentes especies vivas. En cuanto a productos y subproductos de la fauna silvestre, se registran el decomiso de un total de 12.621 kg correspondientes a carne de chigüiro (*H. hydrochaeris*) (Mancera Rodríguez & Reyes García, 2008).

La sobrecarga asignada a los dos CAVFS existentes en el departamento del Magdalena, puede generar inconvenientes en la salud de algunas especies, debido a las condiciones de hacinamiento por falta de espacios idóneos en los que estas especies puedan ser alejados durante su periodo de tratamiento y recuperación.

(Cadena & Jiménez, 2004) señala que “*varios esfuerzos de liberación no conducen a mejorar las condiciones de vida de los animales, pues éstos frecuentemente sufren de altas tasas de mortalidad (e.g., Adams et al. 2004), atribuibles a depredadores (Dunham 1997, Banks et al. 2002), estrés (Letty et al. 2002) y/o enfermedades (Larkin et al. 2003).* Por otro lado, si a consideración de los profesionales a cargo se procede a la liberación de algunas especies en estado de rehabilitación para desocupar espacio en las instalaciones, esto representará altos costos para la CAR, lo cual, concuerda con lo mencionado por (Cadena & Jiménez, 2004), “*(...)tienen en común una gran inversión de tiempo y recursos en identificar (y a veces adecuar) sitios apropiados para la liberación, en preparar a los animales para volver al medio natural y en seguir de cerca su desenvolvimiento en el ambiente en el que fueron liberados*” (e.g., Komdeur 1994, Tutin et al. 2001). Por lo que es recomendable la creación y disposición de otros centros de atención en las diferentes sedes de la CAR que permita la conexión intermunicipal y así pueda sobrellevar la excesiva carga de ingresos de fauna silvestre a los CAVFS ubicados en la capital magdalenense.

(Choperena Palencia & Mancera-Rodríguez, 2016) mencionan que son pocas las instituciones que tienen capacidad de hacer el proceso en la forma técnica recomendada y disponer de recursos financieros para mantener el monitoreo de los animales liberados, aspecto fundamental para el éxito del proceso (Nassar et al 1998). De acuerdo con la Procuraduría General de la Nación (2011), la totalidad de autoridades ambientales en Colombia han incumplido las exigencias establecidas en la reglamentación sobre reintroducción, seguimiento y monitoreo de especies silvestres, dejando en evidencia que la normatividad generada para el manejo de fauna, objeto de tráfico, se queda corta y no se cuenta con unas líneas metodológicas para los procesos de reintroducción, seguimiento y monitoreo post-liberación de estos ejemplares.



5. Conclusiones

A pesar de que los CAVFS son piezas claves en la atención, valoración y rehabilitación de fauna silvestre en el departamento del Magdalena y contribuyen con la conservación y preservación de la fauna silvestre nacional, disminución de la pérdida del paisaje y deterioro de los ecosistemas, se estableció que los ubicados en el departamento del Magdalena son viables y de gran apoyo para el cumplimiento de metas de CORPAMAG, pero no genera mayor impacto en la población magdalenense ya que su labor se limita a la atención de fauna silvestre que pueda ser trasladada a la ciudad de Santa Marta, lo cual es considerado una limitante que genera dificultades al momento que algún espécimen silvestre necesite atención en otro municipio del departamento. La consideración de este aspecto como una limitante deriva de consideraciones como que el ciudadano que desee prestar auxilio a dicho individuo silvestre mediante su traslado y entrega a un CAVFS deberá trasladarse hacia la capital. En caso de que el espécimen sea entregado directamente al funcionario a cargo de alguna de las sedes de CORPAMAG alrededor del departamento, el espécimen trasladado será sometido a altos niveles de estrés ocasionado por viajes prolongados mediante vías de acceso en condiciones no muy favorables. En cualquier caso, la ubicación de los CAVFS debe ser estratégica en pro del bienestar de la fauna y a manera de facilitar a la comunidad y los funcionarios prestar el servicio adecuado a el individuo silvestre que lo requiera.

Entre otras apreciaciones y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución 2064 en lo que se refiere al establecimiento de un CAV del que habla el Anexo 2, se puede afirmar que el CAVFS de CORPAMAG presenta falencias en cuanto a la ubicación de este ya que este debe estar ubicado por lo menos a un (01) kilómetro del perímetro urbano y en este caso el CAVFS se encuentra inmerso en la ciudad. Cabe resaltar, que sobre los distintos municipios del departamento no existen registros de centros de pasos que cuenten con los requerimientos en la misma resolución que garanticen el cuidado, valoración y posterior liberación por lo cual se tiende a saturar los únicos en funcionamiento. Esto lo reafirma Mendivelso (2007): "...Un alto número de estos ejemplares son decomisados y su manejo continúa siendo un problema complejo, debido a su volumen y a la poca infraestructura que existe en los Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación (CAV o CAVR) " (Mendivelso & Montenegro, 2007).

Anudado a ellos, se conoció mediante entrevistas que la comunidad no participa recurrentemente en la entrega de fauna silvestre a los CAVFS, a menos que conozcan un allegado que trabaje en CORPAMAG y sepa con certeza el funcionamiento de estos centros. En este sentido, se deben hacer estudios acerca del desconocimiento de estos centros y como vincular a las personas del rural y del urbano a sus actividades, pues estos son ubicados de tal manera que se puedan realizar entregas y decomisos fácilmente, pero que actualmente existe un vacío informativo y comunicativo por parte de la entidad administradora y gestora de los CAVFS.



Finalmente, para el desarrollo de políticas efectivas de sustentabilidad, así como para el diseño de estrategias de conservación es fundamental el crear mayor conciencia ciudadana. Pues solo se conocieron reportes periodísticos, acerca de los logros de incautación y liberaciones por parte del personal responsable del cuidado de las especies y personal técnico de CORPAMAG, pero no existe documentación pública en el portal autorizado por el MMADS de responsabilidad de esta y otras corporaciones en la ley 1333 de 2009 llamada PIFS (Portal de información sobre tráfico ilegal de Fauna Silvestre) por lo que la sociedad en general menos conoce y no se apersona de la gravedad en que se encuentra la diversidad ecológica regional, ocasionada por sus malas prácticas o el apoyo indirecto al tráfico ilegal.

6. Propuesta

Teniendo en cuenta las razones del desconocimiento de la existencia de los CAVFS por parte de la comunidad entrevistada, y baja capacidad para todo el territorio, a continuación se resaltan algunas estrategias que pueden ser tomada en cuenta, al momento de obtener un mejor acercamiento e información de la comunidad, que permita impulsar la utilización de los CAVFS como primera medida de auxilio para la fauna silvestre, que se haya visto expuesta a incidentes que comprometan la salud e integridad de estos especímenes, y puedan ser remediados mediante la atención y valoración veterinaria y que posteriormente lideren a algún proceso de rehabilitación que permita su reintroducción al medio natural:

Las mejoras en las estrategias interinstitucional de CORPAMAG como entidad encargada de gestionar estas estrategias es pieza clave en dicho proceso, en este sentido se consideran adecuados los siguientes medios para impulsar la promoción de los CAVFS en el departamento del Magdalena:

- Promoción de los CAVFS a través de medios audiovisuales asequible para toda la comunidad.
- Aumento de campañas de sensibilización en cuanto a la protección y conservación de la fauna silvestre en las instituciones educativas y comunidades en general.
- Creación de voluntariado de protección de fauna silvestre en la ciudad, que involucren participación de la comunidad en los procesos de atención y valoración de fauna silvestre en las instalaciones de los CAVFS.
- Creación de otros CAVFS en distintos municipios del departamento del Magdalena a fin de mostrar la labor de estos centros y ampliar la cobertura y servicios prestados por los mismos.



- Adecuar la entrada de las instalaciones del CAVFS ubicado en el barrio Santa Ana mediante la implementación de un mejor mecanismo de información que dé a conocer de manera más clara y precisa que ese es el lugar dónde se encuentra ubicado el CAVFS de CORPAMAG. Así mismo, incluir información acertada de que tipo de servicios presta el centro, horarios de atención y costos.

7. Bibliografía

- Baptiste, L.G., R. Polanco, S. Hernández y M.P. Quiceno. 2002. Fauna silvestre de Colombia: Historia económica y social de un proceso de marginalización. pp. 295 – 340. En: A. Ulloa (ed.) Rostros culturales de la fauna. Las relaciones entre los humanos y los animales en el contexto colombiano. Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH. Bogotá DC. 343 p.
- Cadena, C., & Jiménez, I. (2004). *Por qué no liberar animales silvestres decomisados*.
https://www.academia.edu/19193173/Por_qu%C3%A9_no_liberar_animales_silvestres_decomisados
- Choperena Palencia, M. C., & Mancera-Rodríguez, N. J. (2016). LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO POST-LIBERACIÓN DE FAUNA SILVESTRE REHABILITADA. *Revista U.D.C.A Actualidad & Divulgación Científica*, 19(2), 411-424.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0123-42262016000200018&lng=en&nrm=iso&tlng=es
- CITES. (2022). *¿Qué es la CITES?* <https://cites.org/esp/disc/what.php>
- Congreso de la República. (2009). *Ley 1333. «Por La Cual Se Establece El Procedimiento Sancionatorio Ambiental Y Se Dictan Otras Disposiciones»*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36879>
- Corporación Autónoma Regional del Magdalena. (2022). *Centro de atención y valoración de Fauna Silvestre*.
<https://www.corpamag.gov.co/informacion-ambiental/centro-de-atencion-de-fauna>
- Gobernación del Magdalena. (2021). Geografía y Regiones del Magdalena. *Gobernación del Magdalena*.
<https://www.gobernaciondelmagdalena.gov.co/geografia-y-regiones/>



INFORME DEL ESTUDIO DE CASO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
2023



Mancera Rodríguez, N. J., & Reyes García, O. (2008). COMERCIO DE FAUNA SILVESTRE EN COLOMBIA.

Revista Facultad Nacional de Agronomía Medellín, 61(2), 4618-4645.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0304-28472008000200015&lng=en&nrm=iso&tlng=es

Mendivelso, D. A., & Montenefgro, O. L. (2007). Diagnóstico del tráfico ilegal y del manejo post decomiso de fauna silvestre en nueve corporaciones autónomas regionales de Colombia. *Acta Biológica Colombiana*, 12, 125-127. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/actabiol/article/view/27679>

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2010). *Resolucion 2064 de 2010*. "Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones". <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Resolucion-2064-de-2010.pdf>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). *Ley 2111 de 2021. "POR MEDIO DEL CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO XI «DE LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE» DE LA LEY 599 DE 2000, SE MODIFICA LA LEY 906 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=167988>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022, enero 5). Recuerde cuáles son los delitos ambientales que se penalizan en Colombia. *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*. <https://www.minambiente.gov.co/comunicado-de-prensa/recuerde-cuales-son-los-delitos-ambientales-que-se-penalizan-en-colombia/>

Troncoso, F., & Naranjo-Maury, W. (2004). ¿ Qué hacer con aves silvestres rescatadas, decomisadas y/o entregadas? El papel de los centros de atención y valoración. *Ornitología Colombiana*, 2, 58-61. <https://asociacioncolombianadeornitologia.org/ojs/index.php/roc/article/download/41/38>.

United Nations. (s. f.). *Convenio sobre la Diversidad Biológica | Naciones Unidas*. United Nations; United Nations. Recuperado 11 de diciembre de 2022, de <https://www.un.org/es/observances/biodiversity-day/convention>

ANEXO 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO - COMUNIDAD ENCUESTADA



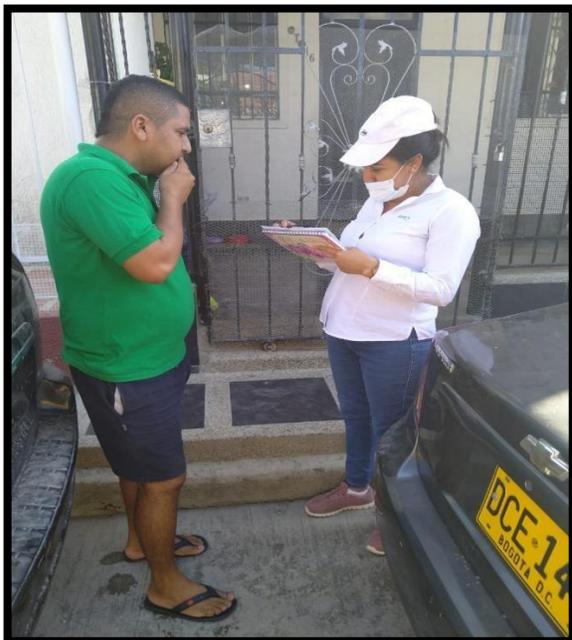
Imágenes 1 y 2. Ciudadanos encuetados en el barrio El Cundí, de la ciudad Santa Marta, Magdalena.



Imágenes 3 y 4. Ciudadanos encuetados en el barrio Gaira, de la ciudad Santa Marta, Magdalena.

ANEXO 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO - COMUNIDAD ENCUESTADA



Imágenes 5 y 6. Ciudadanos encuetados en el barrio Curinca, de la ciudad Santa Marta, Magdalena.



Imágenes 7 y 8. Ciudadanos encuetados en los barrios La Paz y Cristo Rey, de la ciudad Santa Marta, Magdalena.

ANEXO 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO - COMUNIDAD ENCUESTADA



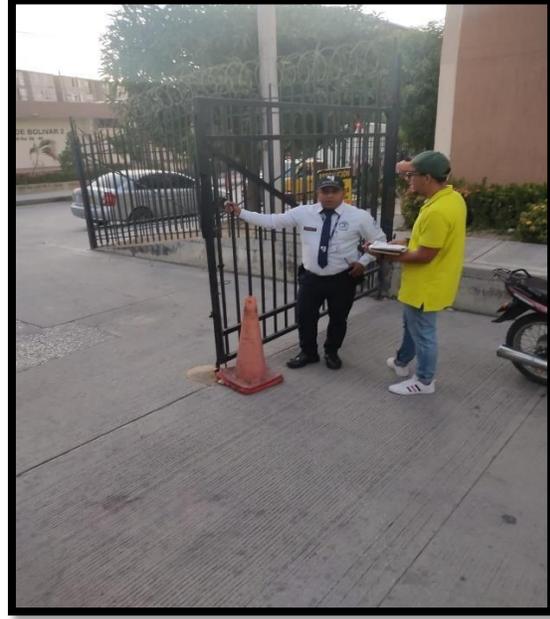
Imágenes 9 y 10. Ciudadanos encuetados en el barrio Yucal, de la ciudad Santa Marta, Magdalena.



Imágenes 11 y 12. Ciudadano encuetados en el barrio Yucal, de la ciudad Santa Marta, Magdalena.

ANEXO 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO - COMUNIDAD ENCUESTADA



Imágenes 13 y 14. Ciudadanos encuetados en el barrio El Cisne, de la ciudad Santa Marta, Magdalena.



Imágenes 15 y 16. Ciudadanos encuetados en el barrio Yucal, de la ciudad Santa Marta, Magdalena.

ANEXO 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO - COMUNIDAD ENCUESTADA



Imagen 17. Ciudadanos encuetados en el barrio Santa Ana, de la ciudad Santa Marta, Magdalena.



Imagen 18. Ciudadanos encuetados en el Centro de la ciudad Santa Marta, Magdalena.

ANEXO 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO - COMUNIDAD ENCUESTADA



Imagen 19. Agentes de la Policía Nacional encuestadas en el Centro de la ciudad Santa Marta, Magdalena.

ANEXO 2

TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE LA CARACTERIZACIÓN

1. ¿CONOCE QUE ES UN CAVFS?

N° TOTAL DE ENCUESTADOS	¿CONOCE QUE ES UN CAVFS?	
	SI	NO
80	8%	92%

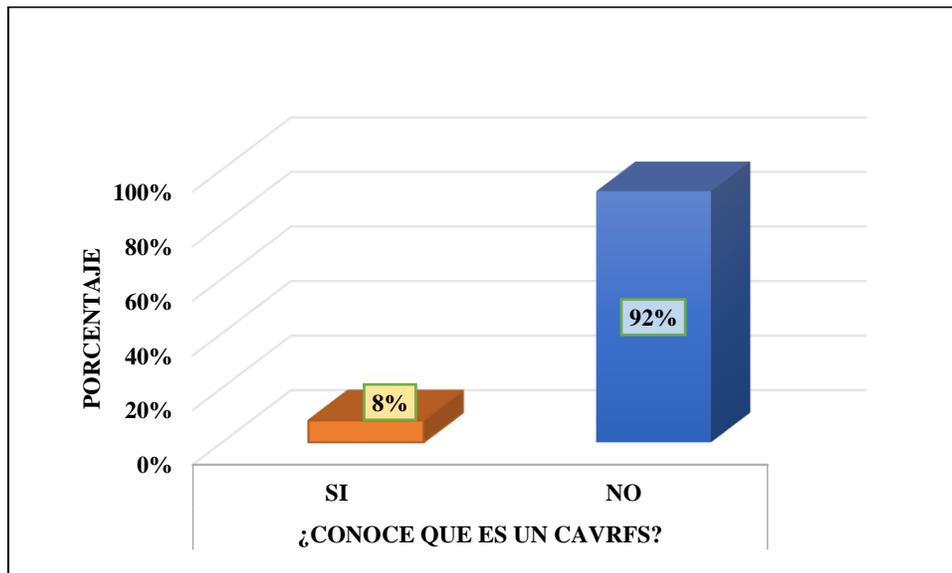


Gráfico 1. Cobertura de personal encuestado que conoce los centros de atención y valoración de fauna silvestre en el país y el departamento del Magdalena.

2. ¿TIENE CONOCIMIENTO DE DÓNDE SE UBICA EL CAVFS MÁS CERCANO DE SU CIUDAD?

N° TOTAL DE ENCUESTADOS	¿TIENE CONOCIMIENTO DE DONDE SE UBICA EL CAVFS MÁS CERCANO DE SU CIUDAD?	
	SI	NO
80	9%	91%

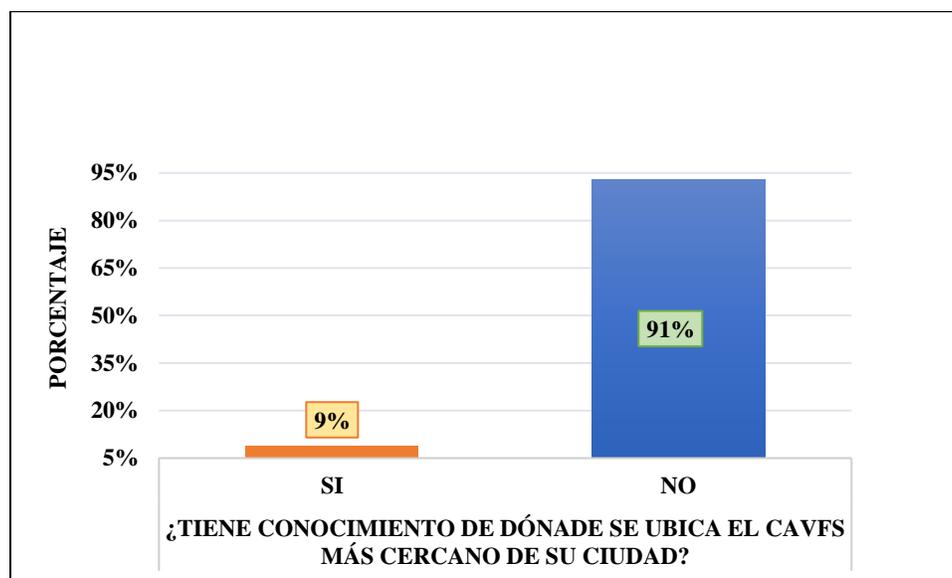


Gráfico 2. Cobertura de personal encuestado que tiene conocimiento de la ubicación de los centros de atención y valoración de fauna silvestre en el departamento del Magdalena

3. ¿HA REALIZADO LA ENTREGA DE FAUNA SILVESTRE A UN CAVFS?

N° TOTAL DE ENCUESTADOS	¿HA REALIZADO LA ENTREGA DE FAUNA SILVESTRE A UN CAVFS?	
	SI	NO
80	6%	94%

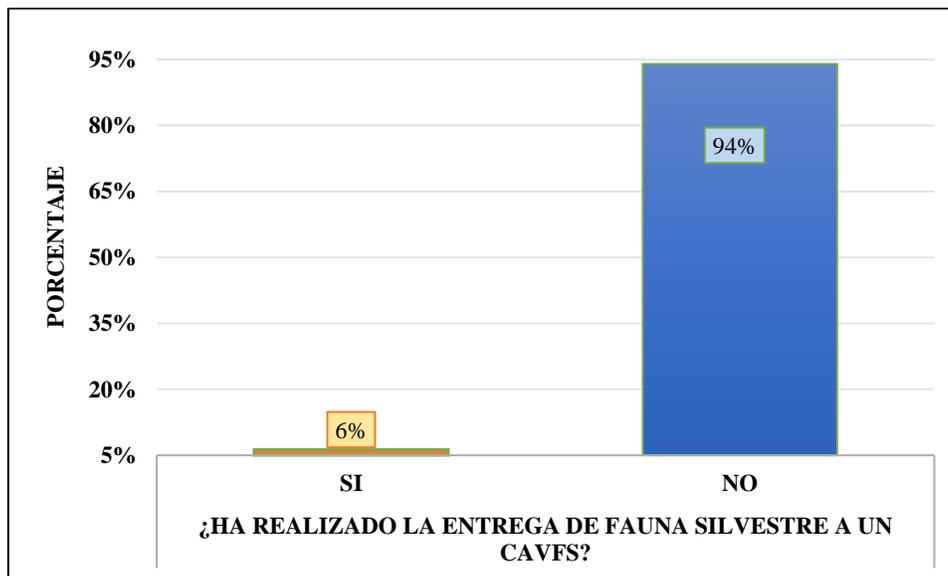


Gráfico 3. Cobertura de personal encuestado que ha realizado la entrega de fauna silvestre a los centros de atención y valoración de fauna silvestre en el departamento del Magdalena.

4. ¿CON QUE FRECUENCIA REALIZA ENTREGAS DE FAUNA SILVESTRE A UN CAVFS?

N° TOTAL DE ENCUESTADOS	¿CON QUE FRECUENCIA REALIZA ENTREGAS DE FAUNA SILVESTRE A UN CAVFS?		
	FRECUENTE	NO TAN FRECUENTE	NUNCA
80	1%	6%	93%

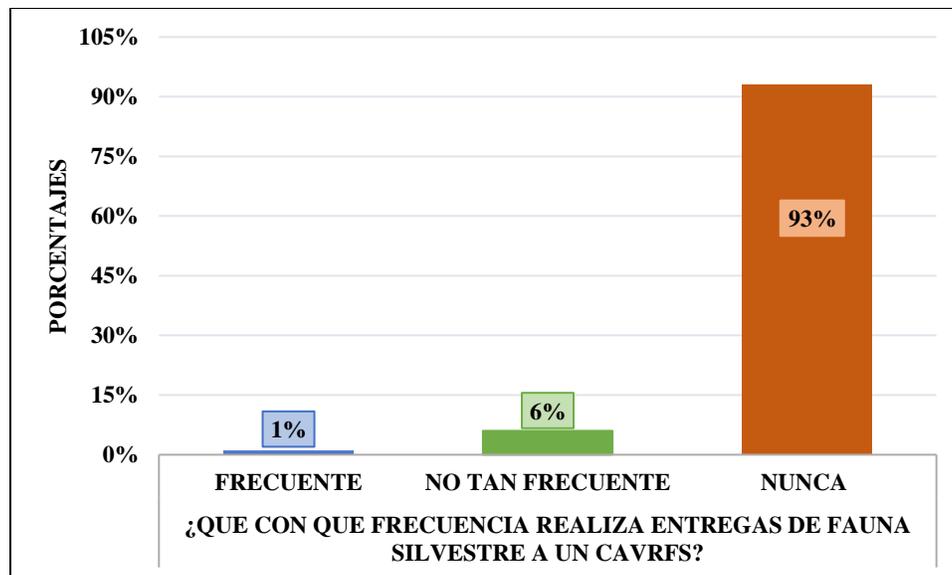


Gráfico 4. Frecuencia con la que ha realizado el personal encuestado la entrega de fauna silvestre a los centros de atención y valoración de fauna silvestre en el departamento del Magdalena.

ANEXO 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO – MUESTRA DE PLANILLAS DE ENCUESTAS FÍSICAS

ANEXO 2. FORMATO ENTREVISTAS A LA COMUNIDAD - CONOCIMIENTO ACERCA DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CAVRFS											
ENTREVISTADO No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	¿CONOCE QUE ES UN CAVRFS?		SABE DÓNDE ESTÁ UBICADO EL CAVRFS MÁS CERCANO A SU CIUDAD		HA ENTREGADO ANIMALES SILVESTRES A UN CAVRFS		QUE TAN FRECUENTE REALIZA ENTREGAS DE FAUNA SILVESTRE A UN CAVRFS		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	FRECUENTE	NO TAN FRECUENTE	NUNCA
1	Magdalena	Santa Marta		X		X		X			X
2	Magdalena	Santa Marta		X		X		X			X
3	Magdalena	Santa Marta	X			X	X		X		
4	Magdalena	Santa Marta	X			X		X			X
5	Magdalena	Santa Marta		X		X		X	X		
6	Magdalena	Santa Marta		X		X		X			X
7	Magdalena	Santa M.		X	X			X			X
8	Magdalena	Santa M.		X		X		X			X
9	Magdalena	Santa M.		X		X	X		X		
10	Magdalena	Santa M.		X		X		X			X
11	Magdalena	Santa M.		X		X		X			X
12	Magdalena	Santa M.		X		X		X			X
13	Magdalena	Santa Marta		X		X		X			X
14	Magdalena	S. M.		X		X		X			X
15	Magdalena	S. M.		X		X		X			X
16	Magdalena	Santa Marta	X		X		X		X		
17	Magdalena	Santa M.		X		X		X			X
18	Magdalena	S. M.	X		X			X			X
19	Magdalena	Santa M.	X		X		X		X		
20	Magdalena	Santa M.		X		X		X		X	
21	Magdalena	Santa M.		X	X			X			X

Imagen 1. Muestra de datos de la comunidad encuestada en físico en la ciudad Santa Marta, Magdalena.

